



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 018 2018 00298 00
Demandante(s)	SISTEMAS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA
Demandado(s)	MANUEL JOSE MARÍN NIETO
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, INCORPORA 2
AUTO SUSTANCIACIÓN	1610V

Conforme al Acuerdo CSJANTA21-25 del 3 de marzo de 2021 “*Por el cual se dispone la redistribución de procesos de los Juzgados Primero, Segundo y Tercero Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, al Juzgado Cuarto Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín creado mediante Acuerdo PCSJA20- 11650 (28/10/2020)*”, se **avoca conocimiento** de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el escrito allegado por Ana Catalina Marín Toro, en representación legal de la sociedad comercial denominada: “Inversiones Marín Toro S.A.S.”, donde informó que el ejercicio contable para el año 2020 de la mencionada sociedad fue de pérdida. Igualmente se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, la constancia de consignación allegada por Ana Catalina Marín Toro, en representación legal de la sociedad comercial denominada: “Inversiones Marín Toro S.A.S.”.



NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA**

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a4d519c59aeb604184010ddb21787443dfd84429e6790423fa24458bd7dbfc0**

Documento generado en 22/08/2022 10:24:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>